

PERGAMINO, agosto 15 de 2006.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad en la Novena Sesión Ordinaria realizada el día 14 de agosto de 2006**, al considerar el Expte. **D-170-06 D.E. D-3142-06 O.N.A.B.E.-** Reclama deuda por tenencia precaria terrenos de las estaciones La Violeta, Tambo Nuevo, M. Benítez, Juan G. Pujol, Guerrico y J. A. de la Peña.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA :

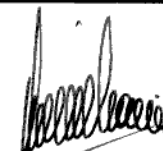
ARTICULO 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la ----
-----suma total de \$ 7.795,00 (Siete mil setecientos noventa y cinco c/00 ctvos), a favor del Organismo Nacional de Administración de Bienes (O.N.A.B.E.), correspondiente al reclamo en concepto de la Tenencia Precaria de los inmuebles en las estaciones de La Violeta, Tambo Nuevo, M. Benitez, Juan G. Pujol, Guerrico y J. de la Peña; que no fueran contabilizados en el ejercicio correspondiente, como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos.-

ARTICULO 2º.- La presente erogación incidirá en la siguiente partida -----
----- presupuestaria: Cuenta 211 99 04 000 Axt -72029-DEUDA NO CONTABILIZADA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS 2006 - SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 20º DEL DECRETO 2980/00

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 6401/06.-


Dr. Walter A. Giuliani
Secretario
H.C.D. Pergamino




Pedro Gabriel Cairat
Presidente
H.C.D. Pergamino